BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA NÚM. 324

20 de diciembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-761 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre ayuda a menores en situación de riesgo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 4

PE-787 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el pago del complemento a los profesores de Educación a Personas adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PE-789 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre las Aulas de Tránsito en la isla de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PE-791 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 13 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 7

PE-792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 14 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 8

PE-793 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 19 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-794 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 18 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-795 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 17 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 16 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-797 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 20 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-803 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 40 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 12

PE-804 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 39 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 13

PE-805 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 38 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 14

PE-806 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 37 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 14

PE-811 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 12 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-814 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 49 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 16

PE-815 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 50 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-816 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 51 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-817 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 52 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 18

PE-818 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 53 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 19

PE-832 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 67 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 20

PE-834 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 72 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 22

PE-874 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre becas del Plan canario de actividades extraescolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 23

PE-888 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre salarios de los maestros de taller de Garantía Social en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 23

PE-890 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 24

PE-891 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2001, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

PE-892 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 30

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-761 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre ayuda a menores en situación de riesgo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.869, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre ayuda a menores en situación de riesgo en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

AYUDA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los territorios insulares de Lanzarote y Fuerteventura se ha producido una explosión demográfica con emergencia de menores y familias en dificultad social, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar los ajustes necesarios, en pro de un mayor equilibrio territorial en la ejecución del Plan Integral en Canarias y equiparar a las islas de Fuerteventura y de Lanzarote con las demás islas, mediante el fomento de un plan de choque para mejorar la atención social a la infancia y la familia de ambas islas, incluido en sus Planes Insulares Integrales de Atención al Menor.

Ante esta situación La Dirección General de Protección del Menor y la Familia ha emprendido dos acciones específicas:

A. Convocar el plan de choque para Lanzarote y Fuerteventura en la base específica IV de la Orden de 3 de julio de 2002, por la que se establecen las bases generales y específicas y se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas económicas y subvenciones institucionales anuales y plurianuales en el área de protección del menor y la familia, para el año 2002.

B. Tramitar subvenciones nominadas para el año 2002 para la financiación de 3 tipos de recursos destinados a la población de 0-3 años: Escuelas Infantiles, plazas públicas en escuelas infantiles privadas y programas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Así se tiene prevista, para el año 2002, desde esta Dirección General la financiación para la isla de Lanzarote de una serie de recursos de prevención básica y especializada, que si bien no van en algunos casos dirigidos exclusivamente a los menores en situación de riesgo, son recursos que destinados a determinados colectivos de menores y familias con algún grado de vulnerabilidad que demandan cierto tipo de actuaciones, así como sobre la población general evitando la derivación hacia una medida posterior de riesgo.

A. Convocatoria de la Orden de 3 de julio de 2002, la Base Específica IV.

Dicha convocatoria regula la concesión de subvenciones institucionales de carácter bianual para la mejora de la atención social a la infancia y la familia en Lanzarote y Fuerteventura, en pro de un mayor equilibrio territorial en la ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias y equiparar a las referidas islas con las demás del Archipiélago canario.

Las medidas objeto de subvención dentro del mencionado plan de choque son acciones destinadas a ejecutar el Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) en materia de prevención básica y especializada con escasa o nula cobertura en Lanzarote y Fuerteventura, es decir, los Servicios y Centros de Día, los Equipos Territoriales Especializados para la Atención de Menores en Situación de Riesgo, y Programas de Apoyo a la Familia en Situación de Riesgo: Preservación, y los Centros de Acogida Temporal a Familias Monoparentales correspondientes con los Objetivos Generales Intermedios números 3, 5, 6 modalidad 2, 14 Riesgo del Plan Integral del Menor en Canarias.

1) Servicios y Centros de día.

Se trata de Servicios o Centros de apoyo a las unidades familiares que por diversas circunstancias necesitan durante algún periodo del día ser auxiliadas en sus tareas parentales de protección y educación. Principalmente sus usuarios son menores en preriesgo y riesgo.

La Reserva de Crédito para hacer frente a la cofinanciación de este recurso se cifró en 16.495.634 €. Con ello se da cobertura a un total de 70 plazas en el año 2002 perteneciente a 3 Centros de Día: Ayto. de Teguise, Ayto. de Tías y Ayto. de Arrecife. Finalmente el Ayto. de Tías quedó excluido por presentar solicitud fuera de plazo.

De esta forma la Propuesta de financiación para este recurso queda de la siguiente forma:

CENTRO/SERVICIO	ANUALIDAD 2002	ANUALIDAD 2003
Centro de día. Ayto. de Teguise	5.641,51 €	22.566,06 €
Centro de día. Ayto. de Arrecife	7.881,23 €	63.049,80 €
TOTAL	**13.522,74 €**	**85.615,86 €**

2) Equipos Territoriales Especializados para la Atención de Menores en Situación de Riesgo.

Según establece en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, en su artículo 12 apartados g) i), la medida de riesgo es competencia de los ayuntamientos. En concreto dichos apartados establecen como sus competencias:

...'g) La detección de situaciones de riesgo para los menores, en coordinación con los centros y unidades escolares y sanitarias de su ámbito territorial.'

...'i) La declaración de la situación de riesgo, adoptando las medidas necesarias para la protección de los menores.'

No obstante, desde el Gobierno de Canarias, desde la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, se ha colaborado desde siempre en el desarrollo de esta competencia con la financiación de diferentes centros y programas.

La Reserva de Crédito para hacer frente a la cofinanciación de este recurso se cifró en 86.419,32 € para dar cobertura a dos equipos de riesgo para el año 2002.

Finalmente la propuesta de financiación se ha concretado de la siguiente forma:

EQUIPO	ANUALIDAD 2002	ANUALIDAD 2003
Cabildo de Lanzarote	20.240,14 €	49.439,21 €
Ayuntamiento de Arrecife	34.721,46 €	36.915,82 €
TOTAL	**54.961,60 €**	**86.355,03 €**

El equipo subvencionado al Cabildo de Lanzarote es un equipo supramunicipal que dé cobertura a los municipios de Haría, Teguise, Tías, Tinajo, San Bartolomé de Lanzarote y Yaiza.

3) Centro Atención Temporal a Familias Monoparentales.

Son centros para la atención temporal de mujeres con hijos menores a cargo que por su situación de extrema gravedad requieren protección y apoyo, sus usuarios son mujeres con hijos a cargo sin recursos, en situación de precariedad social y el objetivo es prevenir la separación del menor de su medio familiar.

La Reserva de Crédito para este recurso para la isla de Lanzarote fue de 26.206,41 € para el año 2002, para la puesta en funcionamiento de un centro, que finalmente se abrirá en el 2003.

B. Subvenciones nominadas para el año 2002 para la financiación recursos destinados a la población de 0-3 años.

En el año 2002 se financian 3 tipos de recursos de prevención básica destinados específicamente a la población de 0-3 años: Escuelas Infantiles, Plazas públicas en Escuelas Infantiles Privadas y Programas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar. En concreto para la isla de Lanzarote la cantidad a financiar supone un total de 150.040,53 €, distribuidos según se detalla a continuación:

ESCUELA INFANTIL	IMPORTE
Ayto. de San Bartolomé de Lanzarote	52.197,18 €
Ayto. de Teguise	63.898,18 €
TOTAL	**116.095,36 €**

PLAZAS	IMPORTE
Ayto. de Arrecife	7.356,39 €
Ayto. de Teguise	1.875,16 €
Ayto. de Tías	5.481,23 €
TOTAL	**14.712,78 €**

PROGRAMA	IMPORTE
Ayto. de Arrecife	12.020,24 €
Ayto. de Haría	2.404,05 €
Ayto. de Teguise	2.404,05 €
Ayto. de Tinajo	2.404,05 €
TOTAL	**19.232,39 €**

En relación a este tipo de recursos de carácter preventivo, en el marco del Plan Sectorial de Escuelas Infantiles que establece los mapas de cobertura de escuelas infantiles y otros servicios de atención a la primera infancia, para el periodo 2003-2008 está prevista la creación de 512 plazas nuevas, con ello para el 2008 las plazas totales serán 625, con las que se dará cobertura a un 18'02% de la población de 0 a 3 años. De este total de plazas ya se ha incluido en el proyecto de presupuestos del 2003 un total de 273.

Independiente de las vías concretas de financiación destinadas a recursos de la isla de Lanzarote y en su caso de Fuerteventura, existe una propuesta de financiación para otros recursos cuya regulación se contempla en las Bases Específicas II y III de la Orden del 3 de julio del 2002. Estos recursos son:

1. Programa de apoyo a la familia para la normalización de la convivencia: son programas tendentes a colaborar con la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en la ejecución de medidas judiciales. Específicamente se subvencionarán: Programas, de ámbito insular, para la ejecución de medidas alternativas al internamiento previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en las islas no capitalinas en las que la demanda registrada justifique su existencia, que será valorada por la comisión que regula la base específica séptima de la presente orden.

Su objetivo es apoyar y trabajar con las familias y los menores a los que se les ha aplicado medidas judiciales alternativas al internamiento, elaborando proyectos educativos individualizados, señalando objetivos y conteniendo actuaciones a desarrollar en las áreas familiar, educativa, laboral, social y de ocio y tiempo libre, para lograr la unificación familiar y la normalización de la convivencia, constituyéndose así como un recurso de prevención especializada.

El programa que se prevé financiar para el año 2002 es el siguiente:

PROGRAMA	ANUALIDAD 2002
Programa Timijota. Fundación Canaria "Canarias Activa"	17.605,36 €

2. Programas de Valores: son programas tendentes a promover la difusión de los derechos de la infancia y la función de la familia en nuestra sociedad y promover el crecimiento y desarrollo del tejido asociativo infanto-juvenil y de la familia. Los destinatarios de estos programas son menores y familias en general y menores en situación de preriesgo y riesgo y sus familias.

Los programas que se prevé financiar para el año 2002 son:

PROGRAMA	ANUALIDAD 2002
Programa de Valores. Ayto de San Bartolomé de Lanzarote	13.500,00 €
IV Jornadas de Infancia y Familia. Ayto de Yaiza	4.176,50 €
TOTAL	**17.676,50 €**

3. 'Servicios Sociales de Infancia Insulares: Servicios Especializados de Planificación': son servicios especializados de carácter interdisciplinar que han de desarrollar acciones tendentes a la ejecución de las competencias de los cabildos insulares en materia de planificación, asesoramiento técnico y promoción de los derechos de la infancia.

Estos servicios tienen por objetivo llevar a cabo la planificación insular para la atención de los menores, la promoción de los derechos del menor y la coordinación con los centros públicos y colaboradores, y los usuarios a los que va destinado son todos los menores y familias de la isla.

El importe previsto financiar al Cabildo de Lanzarote es el siguiente:

LANZAROTE	ANUALIDAD 2002	2003-2005
Servicios Especializados de Planificación	29.548,67 €	164.099,29 €."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-787 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el pago del complemento a los profesores de Educación a Personas Adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.912, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

3.3.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el pago del complemento a los profesores de Educación a Personas Adultas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

El pago del complemento a los profesores de Educación a Personas Adultas,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Entendiendo que el término 'complemento' utilizado en la pregunta se refiere al abono de horas lectivas extraordinarias previsto en el art. 42.1 de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002, que, respecto del primer pago, los expedientes remitidos por la Dirección General de Promoción Educativa tuvieron entrada en la Dirección General de Personal con fecha 26 de junio de 2002. Dichos expedientes fueron remitidos a

su vez a las Direcciones Territoriales de Educación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife con fecha 28 de junio 2002, produciéndose su abono en la nómina del mes agosto de 2002.

Respecto del segundo pago, la entrada de los expedientes en la Direcciones Territoriales con fecha 30 de julio de 2002. En la provincia de Las Palmas, dichos complementos fueron abonados en la nómina de septiembre de 2002, mientras que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se produce su abono en la nómina del mes de octubre de 2002."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-789 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre las aulas de tránsito en la isla de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.913, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

3.4.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre las aulas de tránsito en la isla de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Las aulas de tránsito en la isla de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Primero.- Las aulas de tránsito, aulas de primera acogida o aulas de escolarización inmediata tienen como función la incorporación al sistema educativo de los menores extranjeros no acompañados (MENAS). La escolarización en dichas aulas sería con carácter transitorio, no debiendo prolongarse, con carácter general, más allá de tres meses la permanencia de los alumnos en dichas aulas; se persigue fundamentalmente la posterior integración de estos menores en un centro educativo ordinario o en otra oferta formativa. Los contenidos principales a trabajar van desde la iniciación al español como lengua extranjera, usos sociales básicos y normas de convivencia, hábitos escolares, hasta el acercamiento a los rasgos esenciales de la cultura de acogida. El lugar y los recursos con los que contará esta medida dependerá del alumnado susceptible de acogerse a la misma.

Segundo.- Todo lo relativo a este tema se encuentra recogido en el Documento del Plan Sur: acción Fuerteventura. Capítulo IV, Identidad y pluralidad cultural, y más concretamente en el apartado 2: Actuaciones específicas para la atención educativa de menores extranjeros no acompañados, que han entrado en la isla de forma irregular."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-791 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 13 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.870, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

3.5.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 13 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 13 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Previos los estudios e informes oportunos, el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha elevado Propuesta de fecha 8 de julio de 2002 al Ministerio de Justicia, de modificación de la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en aras de la creación de dos Partidos Judiciales para la Provincia de Las Palmas: uno para el Sur de Gran Canaria, que lo conformarían los municipios de Santa Lucía de Tirajana y Agüimes, desgajándose el primero de ellos del Partido Judicial de San Bartolomé de Tirajana y el segundo del Partido Judicial de Telde, y otro para el Sur de la isla de Fuerteventura, que lo integrarían los municipios de Tuineje y Pájara, que se desgajarían del Partido Judicial de Puerto del Rosario."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-792 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 14 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno: ampliación.*

(Publicación: BOPC núm. 323, de 20/12/02.)
(Registro de entrada núm. 2.871, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 14 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 14 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE, ampliación a la contestación remitida el pasado 8 de noviembre, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias, a través de los responsables de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, y Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Realización de un *Diagnóstico General* de las necesidades y carencias del actual Sistema de Política penal juvenil existente en nuestra Comunidad Autónoma.

2. Diversas actividades encaminadas al establecimiento de vínculos y líneas de trabajo comunes en política penal juvenil de *coordinación y colaboración* con Instituciones Autonómicas y Locales de Canarias (en especial, Dirección General de Protección de Menores y la Familia –área de ejecución de medidas judiciales–; Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes; FECAI y FECAM; Tribunal Superior de Justicia de Canarias y Fiscalías de Menores de Reforma), nacionales (Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General, y Departamentos responsables de Justicia de Menores de otras Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia), europeas (Dirección General de Justicia e Interior de la UE).

3. Impulso del adecuado cumplimiento de la nueva legislación en materia de jurisdicción penal de menores, LO 5/2000, de 12/1, *Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores,* ejecutando diversas acciones concretas para la actual disposición de medios personales y materiales necesarios para la correcta aplicación de la ley

(ampliación hasta 16 de los miembros de los equipos técnicos de Justicia especializados en menores y extensión a las islas periféricas; creación de una nueva Sede o Edificio para la Jurisdicción Penal de Menores en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ubicando Juzgado, Fiscalía de Menores y Equipos técnicos en el mismo lugar; implantación de nuevos Programas Informáticos para la tramitación judicial especializada que requiere este tipo de Jurisdicción; establecimiento de nuevos dispositivos de coordinación para la armonización de actuaciones en el cumplimiento y aplicación de las medidas judiciales a menores, entre otras).

4. Selección de las principales *estrategias* de cambio o líneas de actuación para la elaboración de un MODELO CANARIO de Política Criminal Juvenil que se adapte a las necesidades y peculiaridades de nuestra Comunidad, como impulso de la elaboración de un Plan Estratégico de *política criminal juvenil*.

5. Acciones encaminadas a la información, sensibilización, formación y difusión de la nueva política penal de menores establecida por la nueva legislación penal, dirigidas a la sociedad en general, profesionales e instituciones relacionadas con la delincuencia juvenil (Jornadas, Cursos, Encuentros, Foros, Artículos de Prensa, Programas Radio, etc).

6. En la actualidad, nos encontramos en la fase de diseño y elaboración de directrices generales para la creación de un MODELO CANARIO de política criminal juvenil adecuado a las necesidades de Canarias tras el primer año de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12/1."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-793 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 19 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.872, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 19 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad nanaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 19 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En reiteradas ocasiones el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se ha dirigido al Ministerio de Justicia interesando medidas para reducir el elevado número de plazas vacantes de Secretarios Judiciales. En atención a lo anterior el Ministerio de Justicia, a través de su Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha remitido oficio de 13 de mayo de 2002, del siguiente tenor literal:

'Como contestación a su escrito de 24 de abril de 2002, en relación con las vacantes de Secretarios Judiciales en las Provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, le significo que se está terminando de celebrar la oposición correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de año 2000, con 125 plazas. A finales del año 2001 se convocó otra oposición con 180 plazas y la oferta del año 2002 son otras 150 plazas de Secretarios. Con ello se cubrirán las vacantes en todos los órganos judiciales si bien el proceso selectivo necesita un período para desarrollarse que se prolonga durante más de un año y retrasa, inevitablemente, la puntual cobertura de las secretarías en su totalidad.

En cuanto a la cobertura con provisión temporal de las plazas desiertas de la segunda categoría, está previsto introducirla con la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo texto se está elaborando'."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-794 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 18 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.873, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 18 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 18 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1º.- La Academia Canaria de Jurisprudencia y Legislación fue inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias mediante Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación de fecha 19 de marzo de 2002.

2º.- En cuanto a la formación de Secretarios Judiciales, Fiscales y Médicos Forenses, se está tramitando la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Justicia con dicha finalidad.

3º.- El ICAP tiene suscrito ya un Convenio de formación con el Consejo General del Poder Judicial para la celebración de cursos de formación continuada de Jueces y Magistrados destinados a la Comunidad Autónoma de Canarias.

4º.- La formación continuada del personal al servicio de la Administración de Justicia de esta Comunidad Autónoma de Canarias, compete, también, al ICAP."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-795 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 17 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.874, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 17 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 18 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha impulsado en el seno de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia y ante la Conferencia Sectorial de Justicia las reformas legislativas necesarias a fin de dar cumplimiento a la Resolución arriba expresada. En la actualidad se encuentra en fase de estudio por el Ministerio de Justicia."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-796 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 16 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.875, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

3.10.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 16 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

La resolución nº 16 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Acciones a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia con la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, para agilización del procedimiento de abono de Subvenciones específicas a los Colegios de Abogados y Procuradores para hacer efectivo el coste del servicio de la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio, mediante:

- Liquidaciones trimestrales del coste de la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio, así como de los gastos de funcionamiento e infraestructura derivados del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita.
- Agilización y supresión de trámites de dichas Subvenciones."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-797 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 20 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.876, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

3.11.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 20 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 20 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el seno de ponencia técnica de la Conferencia Sectorial de Justicia, el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha impulsado un importante paquete de reformas legislativas a incorporar en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial tendentes a acercar la Justicia al ciudadano, minorando los tiempos de respuesta, diseñando un nuevo modelo Oficina Judicial, un nuevo régimen de personal al servicio de la Administración de Justicia, la creación de servicios comunes de tramitación procesal y de servicios de atención al ciudadano. Dichas propuestas han sido aprobadas por la Conferencia Sectorial celebrada el pasado día 29 de octubre de 2002, sesión en la que asimismo se aprobó impulsar la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-803 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 40 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.877, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.12.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 40 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 40 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En contestación a la referida pregunta, el Gobierno de Canarias tras la consulta de los distintos sectores comerciales existentes en el archipiélago, y el estudio de las grandes superficies existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma, procedió a estudiar el impacto que generaría en la estructura comercial de la Comunidad Autónoma canaria la implantación de nuevas grandes superficies, analizando las deficiencias existentes en determinados sectores y la sobresaturación en otros.

A tal fin, se elaboró un Anteproyecto de Ley y un Proyecto de Decreto, que con carácter urgente, paliara las deficiencias observadas hasta la nueva entrada en vigor de la Ley.

El Anteproyecto de Ley ya elaborado tiene por objeto la regulación de las licencias comerciales específicas, para la implantación de grandes establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, estableciendo la superficie a partir de la cual se considera como tales en cada una de las islas, procedimiento de otorgamiento de las licencias, y el régimen sancionador entre otros aspectos.

El citado Anteproyecto de Ley ha sido tomado en consideración por el Gobierno y sometido al informe del Consejo Económico y Social, y se le ha dado audiencia a todos los sectores afectados por el contenido del mismo, estando pendiente del resto de los informes y su posterior remisión al Consejo Consultivo de Canarias para su posterior aprobación por el Gobierno como Anteproyecto de Ley y su posterior remisión una vez aprobado por éste al Parlamento regional para su toma en consideración.

Por todo ello podemos concluir que por parte del Gobierno se ha cumplido con la Resolución nº 40 del Parlamento aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, celebrado los días 24 y 25 de octubre de 2001."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-804 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 39 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.914, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

3.13.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 39 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

La resolución nº 39 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- Plan de Infraestructura de Canarias.

Se ha culminado la redacción del Plan de Infraestructura Deportiva de Canarias, cuyo objetivo General es el diagnóstico cualitativo de las necesidades en la Red Básica de infraestructura deportiva en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias y como específicos son:

- Favorecer la existencia de una red de instalaciones deportivas suficientes y racionalmente distribuidas, mediante la fijación de directrices generales: zonificación, confección de necesidades y modelos de instalaciones deportivas.
- Coeficiente de necesidades de instalaciones deportivas, pertenecientes a la red básica para Canarias.
- Establecer modelos de las instalaciones deportivas que componen la red básica de infraestructura deportiva de Canarias.
- Elaborar los criterios sobre planificación, diseño y construcción de las instalaciones deportivas.

Dicho Plan ha sido enviado al Excmo. Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la Disposición Final Tercera (en su redacción actual) de la Ley Canaria del Deporte, al objeto de que se proceda a su remisión al Parlamento y ulterior aprobación por el Gobierno, si estima oportuno.

El citado anteproyecto del Plan fue analizado en la Conferencia Sectorial de Deportes celebrado en Las Palmas de Gran Canaria el 15 de mayo del presente año, procediéndose a la aprobación inicial y acordar la actualización de datos estadísticos que fueron facilitados por los Cabildos Insulares, culminándose dicho proceso en el pasado mes de septiembre.

2.- Desarrollo de la Ley Canaria del Deporte.

- **Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 27 de junio de 2000, por la que se regula la concesión de autorizaciones para actividades de formación en materia deportiva durante el período a que hace referencia la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1.913/1997, de 19 de diciembre, y que se desarrolla en la Orden Ministerial de 5 de julio de 1999.**

(BOC 11/8/2000)

- **Decreto 229/2000, de 22 de diciembre, por el que se establecen la composición y funciones del Consejo Canario del Deporte.**

(BOC 10/1/2001)

- **Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias.**

(BOC 19/10/2001)

- **Decreto 8/2002, de 13 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Decreto 229/2000, de 22 de diciembre, por el que se establecen la composición y funciones del Consejo Canario del Deporte.**

(BOC 27/2/2002)

- **Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.**

(BOC 29/7/2002)

Asimismo se encuentran actualmente en tramitación las siguientes disposiciones:

- **Proyecto de Decreto por el que se regula la Escuela Canaria del Deporte.**
- **Proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 51/1992, de 23 de abril, regulador de las Federaciones Deportivas Canarias.**
- **Proyecto de Decreto por el que se regulan conjuntamente el Centro Canario de Apoyo al Deportista y la Comisión Antidopaje de Canarias.**"

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-805 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 38 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.878, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.14.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 38 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 38 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El primer reglamento de desarrollo de la Ley se aprobó mediante Decreto 118/2001, de 14 de mayo, correspondiente al Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias. El 29 de enero del presente año, tuvo lugar la sesión constituyente del mismo, acordándose entre otros extremos, remodelar la composición de las Ponencias Técnicas y agilizar al máximo el funcionamiento de las mismas. A los expresados efectos se inició el trámite correspondiente quedando ultimado con la publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* del Decreto 66/2002, de 20 de mayo.

Al propio tiempo, se dispone ya de los textos que a continuación se reseñan, por lo que se va a iniciar el trámite correspondiente:

a) Reglamento de Intervenciones Arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Decreto sobre Procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural.

c) Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Patrimonio Histórico.

Están pendientes de elaborar los siguientes:

a) Sobre el intervalo Regional de Bienes Muebles.

b) De intervenciones en bienes de interés cultural o incluidos en el inventario de Bienes Muebles.

c) De Parques Arqueológicos.

d) De las Cartas Arqueológicas.

e) Del Patrimonio Paleontológico y Etnográfico.

f) De la dación en pago.

Ahora mismo está siendo sometida a estudio la procedencia de elaborar un único texto en el que se incluyeran todos los aspectos a desarrollar, entendiendo como mejor fórmula para facilitar su consulta la concentración normativa."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-806 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 37 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.879, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.15.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 37 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 37 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con independencia de las actuaciones contenidas en los convenios de desarrollo del Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico de Canarias, en los que se contemplan le ejecución de proyectos de Parques Arqueológicos de distintas islas (Lanzarote, Tenerife y Gran Canaria), en el segundo semestre del presente año, mediante Órdenes del titular de este departamento de Gobierno, se han concedido subvenciones específicas por interés público a los Cabildos Insulares de La Palma, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, para la pronta puesta en servicio de museos arqueológicos insulares. Al propio tiempo se ha otorgado una subvención al Cabildo Insular de Lanzarote para el Centro de Arqueología Submarina.

En cuanto a Centros de Interpretación se tiene previsto encargar en el próximo ejercicio económico la elaboración de al menos dos proyectos nuevos, para ir completando la oferta en la materia.

En este sentido también procede destacar las subvenciones concedidas, en el presente año, para mejorar los equipamientos de los Centros de Interpretación de La Zarza y La Zarcita en la Isla de La Palma y el de Guayadeque en Gran Canaria."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-811 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 12 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.880, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.16.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 12 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 12 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia en Canarias 2002-2010 está elaborado al completo en borrador, pendiente de la definición de marco presupuestario y la temporalización definitiva por parte de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dentro del marco de dicho plan, durante el ejercicio 2002 quedan concluidos los edificios judiciales de:

- Puerto del Rosario (ampliación).
- Telde (nueva construcción).
- Arucas (nueva construcción).

Durante el ejercicio 2003 se concluirá (abril) el nuevo edificio judicial de Güímar.

Igualmente durante el presente año comenzarán las obras de construcción de los nuevos edificios judiciales de:

- Arrecife de Lanzarote.
- Arona.

Asimismo todos los edificios citados serán equipados de nuevo mobiliario y equipos informáticos, procediéndose a la implantación del nuevo aplicativo de tramitación procesal ATLANTE."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-814 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 49 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.915, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.17.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 49 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 49 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A.- Respecto a los residuos ganaderos:

1. A raíz de la aparición en España de animales afectados por la encefalopatía espongiforme bovina y la normativa aprobada al respecto, la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente encargó a la empresa CONAIMA, S.L. un 'Estudio de la gestión de los residuos originados en la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la aplicación del RD 1.911/2000, por el que se regula la destrucción de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) en relación con las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET)'. En este informe se realizó una estimación de la cantidad de material específico de riesgo generado en cada isla, tanto en mataderos como en granja, así como del resto de residuos generados en los mataderos.

La Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente firmó un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para la construcción de dos instalaciones de tratamiento de residuos MER, una en Tenerife y otra en Gran Canaria. En estos momentos se encuentran en trámite de concurso público las citadas instalaciones. Las mismas podrán utilizarse también para el tratamiento de otros residuos animales.

Las deyecciones animales deberán ser tratadas en las propias explotaciones ganaderas, para lo cuál las mismas deben contar con las instalaciones necesarias y en las condiciones adecuadas. También podrán tratarse a través de gestores autorizados para dicha actividad (en la actualidad no existe ninguno en la Comunidad Autónoma de Canarias). Las instalaciones previstas en el Plan Integral de Residuos de Canarias, PIRCAN, (2000-2006) deberán ser desarrolladas en los correspondientes Planes Directores Insulares de Residuos a elaborar por los cabildos insulares.

B.- Respecto a los residuos agrícolas:

1. Envases de Fitosanitarios: En mayo de 2002 se recibió en esta viceconsejería la solicitud de autorización del Sistema Integrado de Gestión de envases de Fitosanitarios, SIGFITO, mediante el cual los envasadores de estos productos se responsabilizarán de la recogida y tratamiento de los residuos de envases de los mismos. Se ha informado al respecto a las asociaciones de agricultores. En la actualidad se está en trámite de iniciar el correspondiente expediente de autorización.

2. Restos vegetales, filmes plásticos y otros residuos no peligrosos producidos en las explotaciones agrícolas: Dichos residuos son considerados asimilables a urbanos y, por tanto la gestión de los mismos es de competencia municipal. Si bien el PIRCAN prevé la instalación de unos puntos de recogida de estos residuos, estratégicamente repartidos por la geografía insular de cada isla, que deberán establecerse con la aprobación de los municipios en los Planes Directores Insulares de Residuos."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-815 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 50 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.916, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.18.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 50 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 50 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Este Servicio de Desarrollo Energético desconoce las acciones realizadas por el Gobierno de Canarias, para instar al Gobierno del Estado a que informe sobre la evolución de los permisos de investigación otorgados a la empresa Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.

Ahora bien, la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, con fecha de 23 de julio de 2002, registro de entrada nº 351111, ha remitido a la Dirección General de Industria y Energía, del Gobierno de Canarias, copia de la documentación presentada por RIPSA explicando las características técnicas de la campaña sísmica 3D a realizar en la primera quincena del mes de agosto de 2002, cuya duración máxima sería de 3 meses, conforme a los permisos de investigación de hidrocarburos otorgados mediante Real Decreto 1.462/2001, de 21 de diciembre."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-816 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 51 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.917, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.19.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 51 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 51 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, 2001,

tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"a) A pesar de que la estructura del sistema energético canario, dificulta en cierta medida la incorporación de las

energías renovables, en especial si nos referimos a la incorporación masiva de la generación de energía eléctrica con energías renovables, por parte de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica se están llevando a cabo actuaciones encaminadas a maximizar la aportación de estas fuentes energéticas.

En primer lugar, existe un apoyo decidido por parte de esta Administración a la incorporación de la energía solar fotovoltaica al sistema eléctrico. En este sentido, cabe destacar no sólo el apoyo económico a este tipo de proyectos, sino muy especialmente, la modificación de la normativa vigente con el fin de facilitar la tramitación administrativa y la puesta en funcionamiento de los mismos. A través del Decreto 196/2000, de 16 de octubre, por el que se modifica el Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a instalaciones eléctricas, mediante el cual se simplifica la tramitación administrativa para la obtención de las autorizaciones para la construcción, explotación, modificación sustancial, la transmisión y cierre de las instalaciones de producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica, en especial para las de potencia nominal menor o igual a 25 Kw.

En cuanto a la participación de otras fuentes energéticas renovables, en estos momentos está en elaboración el nuevo Plan Energético de Canarias. Es intención de este Gobierno, presentar a la Cámara, antes de que finalice esta legislatura el documento de Planificación energética regional, que contiene, entre otras, todo el conjunto de medidas encaminadas a potenciar y facilitar la participación de las energías renovables en nuestro balance energético, de forma que, a partir del año 2006, las fuentes renovables aporten más del 25% de la electricidad generada en Canarias.

b) El Gobierno de Canarias cuenta en la actualidad con el apoyo del Instituto Tecnológico de Canarias, entidad que tiene entre sus fines el desarrollo de las energías renovables en Canarias y que participa en numerosos proyectos de investigación, tanto a nivel local como en colaboración con otras regiones de Europa.

c) Se ha continuado con la labor iniciada hace algunos años en el sentido de incentivar el uso de las energías renovables apoyando las iniciativas de los ciudadanos y de otras instituciones en este campo.

En lo que se refiere a apoyos directos, existen en la consejería dos líneas de apoyo a proyectos de energías renovables, una de ellas específica para la instalación de colectores solares planos para la producción de agua caliente, y otra para otras aplicaciones de energías renovables, entre las que cabe destacar la electrificación rural aislada de la red, por su evidente finalidad social, ya que acerca el estado de bienestar a lugares a los que de otra manera no podrían llegar las redes eléctricas debido a su propio aislamiento. Especial mención merece el notable incremento experimentado por las instalaciones de producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica, que han sido apoyadas desde el principio por este departamento.

El apoyo a este tipo de actuaciones se sitúa dentro del marco del Programa Operativo de Canarias, contando, por lo tanto con financiación FEDER la evolución de los fondos destinados a subvencionar estos proyectos desde el comienzo del período de actuación del POC, queda resumida en la tabla siguiente:

PRESUPUESTOS ANUALES DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

2000	1.202.024 euros
2001	1.352.277 euros
2002	1.419.657 euros

La aplicación de estos fondos durante estas tres anualidades, ha dado lugar a la instalación de diversos proyectos:

TIPO DE PROYECTO	PERÍODO 2000-2002		SUBVENCIÓN (€)
	Nº	kw	
Solar térmica (1)	8.772	-	1.293.366
Solar fotovoltaica	-	130,9	757.917
Eólica pequeña potencia	-	20,0	87.849

(1) No están incluidos los datos de la anualidad 2002 correspondientes al Programa PROCASOL."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-817 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 52 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.881, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

3.20.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 52 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 52 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante los años 2001 y 2002 representantes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica en materia de energía han mantenido una serie de reuniones con representantes del Gobierno central al objeto de consensuar un real decreto para regular los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares (SEIE), y cumplir así con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley del Sector Eléctrico (LSE), donde se establece que las actividades para el suministro de energía eléctrica, en territorios insulares y extrapeninsulares, serán objeto de una reglamentación singular que atenderá las especificidades derivadas de su ubicación territorial.

Con motivo de estas reuniones, con fecha 18 de octubre de 2002 el Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, ha remitido una nueva propuesta de real decreto en la que se han tratado de adaptar todos aquellos artículos que estaban pendientes de consenso.

Con fecha 6 de noviembre de 2002 se ha mantenido en Madrid, una reunión entre las diferentes partes implicadas, al objeto de tratar esta última propuesta, quedando prácticamente consensuado el texto de este real decreto.

En el citado real decreto se recogen, entre otras, una serie de medidas al objeto de facilitar la competencia, dentro de las limitaciones de nuestro sector eléctrico, de entre las que podemos destacar las siguientes:

1.- En materia de planificación eléctrica, con respecto a la actividad de producción, se define solamente la potencia necesaria que será objeto de retribución en cada SEIE, sin denifir ningún límite máximo, de manera que se deja abierta la posibilidad de que un nuevo generador decida instalar una potencia más eficiente y desplace así grupos de producción más caros que los de la nueva instalación. De esta forma se contribuye a fomentar la competencia y a reducir la compensación que reciben los SEIE.

2.- Se define cómo va a ser el funcionamiento de los SEIE, que en lo referente a la generación, se realizará mediante el establecimiento en cada uno de los sistemas de un despacho por costes variables en el que participarán las instalaciones de generación para cubrir la demanda de los distribuidores, los comercializadores y los consumidores cualificados.

3.- Se designa como operador del sistema a Red Elécrica de España, S.A., figura hasta ahora inexistente en las SEIE, que será el encargado, entre otras funciones, de realizar el despacho económico de las unidades de generación en cada sistema descrito en el punto anterior.

4.- Se contempla el hecho de que la actividad de producción, desarrollada en las SEIE, requiere una retribución adicional sobre los precios de la generación peninsular, derivado del mayor nivel de reserva que es necesario mantener en los sistemas aislados y el sobrecoste de las tecnologías específicas utilizadas, así como los mayores costes de combustible."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-818 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 53 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.918, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.21.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 53 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 53 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante los años 2001 y 2002 representantes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica en materia de energía han mantenido una serie de reuniones con representantes del Gobierno central, al objeto de consensuar un real decreto para regular los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (SEIE), y cumplir así con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley del Sector Eléctrico (LSE), donde se establece que las actividades para el suministro de energía eléctrica, en territorios insulares y extrapeninsulares, serán objeto de una reglamentación singular que atenderá las especificidades derivadas de su ubicación territorial.

Con motivo de estas reuniones, con fecha 18 de octubre de 2002 el Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, ha remitido una nueva propuesta de real decreto en la que se han tratado de adaptar todos aquellos artículos que estaban pendientes de consenso.

Con fecha 8 de noviembre de 2002 se ha mantenido en Madrid una reunión entre las diferentes partes implicadas al objeto de tratar esta última propuesta, quedando prácticamente consensuado el texto de este real decreto, a falta de perfilar algunos aspectos técnicos.

En el citado real decreto, en materia de retribución de la generación eléctrica, queda contemplada la singularidad de los territorios insulares y extrapeninsulares, que radica en un mayor coste de la producción respecto a la península, requiriendo una retribución adicional sobre los precios de la generación peninsular derivado del mayor nivel de reserva que es necesario mantener en los sistemas aislados y el sobrecoste de las tecnologías específicas utilizadas, así como los mayores costes de combustible.

Por ello, en el apartado dispositivo de la propuesta de real decreto, queda recogida, dentro de la retribución de la generación en régimen ordinario, estas singularidades mediante la inclusión de una prima de funcionamiento al objeto de complementar el precio peninsular para retribuir los costes de combustibles y una garantía de potencia para retribuir los costes de inversión, operación y mantenimiento, teniendo en cuenta el mayor nivel específico de reserva y el sobrecoste de las tecnologías específicas utilizadas comentados anteriormente.

Por último, indicar que en el mencionado real decreto también se reconoce el mayor coste que supone para los distribuidores y comercializadores de estos territorios la adquisición de energía generada en los SEIE, a través de la incorporación de un coste específico que recoge las diferencias entre el coste de la energía adquirida por estos sujetos a los generadores frente al coste de la energía adquirida por los mismos sujetos en el sistema peninsular."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-832 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 67 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.882, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.22.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 67 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 67 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La resolución nº 67 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria del año 2001 solicita del Gobierno de Canarias que eleve al Estado el plantear ante el Consejo de la UE la petición de la

participación del Gobierno de Canarias, dentro de la representación del Estado, en aquellas reuniones de los órganos comunitarios donde se traten competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

A nivel europeo la normativa actual recogida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea ya recoge la posibilidad de que acuda al Consejo un consejero de una Comunidad Autónoma al señalar en su artículo 203 que el Consejo estará compuesto por un representante de cada Estado miembro de rango ministerial, facultado para comprometer al Gobierno de dicho Estado.

De esta forma, han participado en los Consejos de Ministros de la Unión Europea representantes de rango ministerial tanto de algunos *länder* alemanes como de alguna de las regiones belgas, sin objeción alguna por parte de las instancias comunitarias, al tratarse de una cuestión interna, en el marco nacional del reparto de competencias de cada Estado miembro.

De hecho, tal como ha señalado recientemente el grupo de trabajo sobre el principio de subsidiariedad de la Convención Europea sobre el futuro de Europa, el grado y la forma de participación de las entidades regionales en el trabajo de elaboración de la legislación comunitaria se determinan únicamente dentro del marco nacional.

Precisamente, por tratarse de una cuestión que debe debatirse a nivel español y no comunitario, y por tratarse de una cuestión que afecta en mayor o menor medida a todas las comunidades autónomas, este debate se ha planteado en el seno de las instituciones que se han diseñado en el Estado español para permitir la participación de las comunidades autónomas en los asuntos europeos y que se concretan básicamente en el sistema de las conferencias sectoriales, y principalmente dentro de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha venido participando activamente en todas las instancias de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas donde se ha debatido la cuestión de la participación de las comunidades autónomas en los Consejos de Ministros. En el Pleno de la conferencia celebrado el día 28 de noviembre de 2000, se acordó la creación de dos grupos de trabajo: uno para el estudio conjunto del perfeccionamiento de la actividad de las conferencias sectoriales y de los problemas que plantearía la posible participación autonómica en el Consejo, y otro para el perfeccionamiento y ampliación de la participación autonómica en los comités técnicos que asisten a la Comisión en el desarrollo y aplicación de la legislación comunitaria.

Por lo que respecta al primero de estos grupos, presidido por la Junta de Andalucía, los trabajos han avanzado con celeridad, y las comunidades autónomas alcanzaron rápidamente un acuerdo sobre la necesidad de ampliar la presencia en los 55 comités actuales hasta una cifra mucho más cercana al nivel de sus competencias e intereses en consonancia con el gran número de comités existentes.

Tras ser elevada esta propuesta a la Administración General del Estado, hay finalmente una propuesta firme del Estado sobre ampliación de esta participación autonómica a unos 88 comités, para el periodo 2003-2006, así como unas reglas de participación en las mismas, avanzando claramente en la participación autonómica en las instancias comunitarias, hecho que es valorado muy positivamente no sólo por estar prevista la participación en comités tan importantes para Canarias como el de la Organización Común del Mercado del plátano, sino por abrir a las comunidades autónomas la participación en un mayor número de comités y adoptar normas claras de participación de las mismas, frente a la imprecisión con la que se acordó esta participación en el periodo anterior 1998-2002.

A lo largo del mes de noviembre tendrán lugar una serie de reuniones en las que participarán los coordinadores para asuntos europeos de las comunidades autónomas y el Ministerio de Administraciones Públicas, donde se intentará llegar a un acuerdo sobre la atribución de estos comités a las distintas comunidades autónomas con el objeto de que pueda ser elevado al próximo Pleno de la Conferencia Sectorial para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas que está previsto que se celebre en Santa Cruz de Tenerife el día 2 de diciembre próximo.

Por lo que respecta al grupo de trabajo sobre la participación autonómica en el Consejo, éste también avanzó rápidamente en sus trabajos, llegando a un acuerdo que se aprobó en una reunión de comunidades autónomas celebrada en Sevilla el 25 de septiembre de 2001. En esta reunión se adoptó una posición común de las comunidades autónomas sobre el futuro de Europa, que posteriormente fue elevada al Pleno de la Conferencia Sectorial para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, que se celebró el 13 de diciembre de 2001.

Este Pleno de la Conferencia tuvo lugar pocos días después del debate celebrado el 10 de diciembre de 2001 en el Congreso de los Diputados sobre la presidencia española de la Unión Europea que tendría lugar en el primer semestre de 2002, en el que el Presidente del Gobierno manifestó la posición del Gobierno contraria a la participación autonómica en el Consejo de Ministros, posición ésta que, como es de todos conocidos, tiene una base clara en la situación particular de una Comunidad Autónoma que está planeando sobre toda la cuestión autonómica desde hace mucho tiempo. Tras un acalorado debate que se produjo en dicha reunión, el Gobierno central rechazó categóricamente la participación autonómica en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, motivo por el cual el citado grupo de trabajo ha interrumpido sus trabajos, en espera de la evolución de la postura del Gobierno central.

Ante la ruptura de esta vía, el Gobierno de Canarias, sin dejar de mantener su objetivo de lograr una participación directa, ha continuado por la senda de la cooperación bilateral con el Estado en estas materias, cooperación que se realiza con gran intensidad tanto en Madrid como en la representación permanente en Bruselas y que ha permitido alcanzar unos resultados claramente satisfactorios hasta el momento, aunque

no se haya producido la participación de ningún consejero de este Gobierno en una reunión del Consejo de Ministros.

En el marco de esta cooperación con el Estado se constituyó el 10 de julio de 2001 la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

Como señalan las normas de funcionamiento de la misma, corresponde a la Comisión Bilateral facilitar la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la formación de la posición que la delegación española en el Consejo vaya a mantener en relación con el proceso de desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Comunidad Europea, participación que se extiende a todos los ámbitos materiales a los que se pueda referir el régimen jurídico de las regiones ultraperiféricas.

Este instrumento de cooperación bilateral no ha precisado reunirse desde su constitución puesto que la participación en el proceso de desarrollo del artículo 299.2 se ha llevado a cabo en una gran colaboración entre la Administración del Estado y este Gobierno. Así, el Ministerio de Asuntos Exteriores cuenta con medios humanos que se dedican especialmente a los asuntos relativos a Canarias y esta colaboración activa ha permitido la participación de representantes de este Gobierno en los grupos de trabajo del Consejo que han debatido las normas relativas al AIEM, a las suspensiones arancelarias y al Poseican.

En conclusión, el objetivo de consolidar una mayor participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en las instituciones comunitarias sigue siendo una prioridad, que deberá abordarse por las vías descritas y por las que se sigan planteando en el futuro."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-834 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 72 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.919, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

3.23.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 72 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

La resolución nº 72 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los ejercicios 2001 y 2002 se han publicado las órdenes de 3 de agosto y 11 de marzo, respectivamente, por las que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial, (BOC números 104, de 10 de agosto de 2001 y 34, de 15 de marzo de 2002).

La base 4, apartado C, correspondiente al anexo I de las citadas convocatorias, establece como uno de los proyectos subvencionables 'La integración de las Pymes en la Sociedad de la Información. Implantación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones'.

Mediante resoluciones de este Centro Directivo de fechas 14 de diciembre de 2001 y 23 de agosto 2002, se resuelven los concursos públicos a que hacen referencia las citadas convocatorias.

Para el ejercicio 2003, se espera publicar la orden mediante tramitación anticipada antes de finalizar el presente año, en los mismos términos que las anteriormente mencionadas, a excepción de la solicitud que permite la posibilidad de tramitarse por vía telemática."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-874 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre becas del Plan canario de actividades extraescolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.883, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.24.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre becas del Plan canario de actividades extraescolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BECAS DEL PLAN CANARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con carácter innovador durante este ejercicio, mediante orden de 7 de octubre de 2002, se convocaron becas-subvenciones para la realización de actividades del Plan canario de actividades extraescolares en centros docentes públicos no universitarios. Esta orden se publicó en el BOC nº 141, de 21 de octubre de 2002. En dicha convocatoria se pueden presentar universitarios, postgraduados, titulados de FP II o Ciclos Formativos de Grado Superior. El importe total de la convocatoria ascendió a 428.521,63 euros, distribuidos en dos anualidades:

- 2002.- 34.558,20 euros.
- 2003.- 393.963,43 euros.

La dotación económica de cada beca-subvención estaba determinada en 1.893,19 euros por becario.

En cuanto al número de becas que se van a conceder no se pueden determinar de antemano, dado que también se pueden presentar a la convocatoria universitarios y postgraduados y actualmente la misma se encuentra en fase de presentación de solicitudes. El 50% de las plazas se reservarán a titulados de FP II o Ciclos Formativos de Grado Superior según dispone dicha orden."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-888 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre salarios de los maestros de taller de Garantía Social en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 2.884, de 12/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.25.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre salarios de los maestros de taller de Garantía Social en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SALARIOS DE LOS MAESTROS DE TALLER DE GARANTÍA SOCIAL EN SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Respecto de los maestros de taller de garantía social en Las Palmas, consta en la Secretaría General Técnica de este departamento Sentencia de fecha 16 de abril de 1999, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso de suplicación nº 105/98, por la que se estima el recurso interpuesto por don Francisco Gil García y otros, contra la Sentencia de fecha 30 de junio de 1997, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, en los Autos de Juicio nº 418/95, seguidos a instancia de don Francisco Gil García y otros, versando la litis sobre salarios y, con revocación de la sentencia de instancia, se declara 'el derecho de los actores a percibir los pluses de encuadramiento y homologación correspondientes a los profesores idóneos y condenamos a la demandada a que abone a cada uno de ellos la cantidad de novecientas noventa y dos mil quinientas sesenta y cinco pesetas por el período comprendido entre el 1 de marzo de 1994 y 31 de marzo de 1995, que fue reclamado expresamente en la demanda, así como las cantidades devengadas en los períodos posteriores a la misma, hasta el momento de la notificación de esta sentencia.'

Respecto de los maestros de taller de garantía social en Santa Cruz de Tenerife, consta en la Secretaría General Técnica de este departamento Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, Sala de lo Social, de fecha 9 de diciembre de 1997, que desestima el recurso interpuesto por los actores contra la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 3 de julio de 1997, dictada en autos promovidos en reclamación de derecho y cantidad, cuyo Fallo literal dice: 'Que desestimando la demanda interpuesta por el actor don Pedro D.-M.T., don Isidro S.R., don Macario M.P., don Félix D.-M. T., doña Blanca S.-I. G. y doña Magdalena M.R., contra la Consejería de Educación y Cultura, sobre reconocimiento de derecho y cantidad, absolviendo a la demandada de la pretensión instada'.

En lo concerniente a la segunda parte de la pregunta sobre 'qué soluciones prevé su Consejería para solucionar este problema' se informa que este departamento ejecuta las resoluciones judiciales en sus propios términos en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-890 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 249, de 24/10/02.)
(Registro de entrada núm. 2.920, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.26.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS REALIZADAS POR LOS LABORATORIOS EN EL AÑO 2000

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los laboratorios de la Dirección General de Política Agroalimentaria se han realizado las analíticas siguientes:

TOTAL DE ANÁLISIS REALIZADOS EN EL AÑO 2000

MATERIA	N1 MUESTRAS ANALIZADAS	N1 DETERM.	NO OFICIALES	OFICIALES	INTERCOMPARATIVOS, INTERLABORATORIALES O COLABORATIVOS
Vinos	416	4.908	414	2	
Piensos y materias primas	27	162	7	20	
Fertilizantes	19	154	19	0	
Aguas	20	300	20	0	
TOTALES	**482**	**5.524**	**460**	**22**	

Por otro lado, en los laboratorios de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería se han realizado las muestras y determinaciones analíticas siguientes:

MUESTRAS RECIBIDAS EN EL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DURANTE 2000

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUESTRAS	TENERIFE	LA PALMA	LA GOMERA	EL HIERRO	TOTAL PROV.
BACTERIOLOGÍA					
Aceite de pescado	11				11
Cereales	7				7
Productos para piensos	10				10
Harina de pescado	8				8
SEROLOGÍA					
Sangre de bovino	4021	984	25	290	5320
Sangre de camélidos	3				3
Sangre de caprino-ovino	6114	1561	855	756	9286
Sangre de porcino	4749	1045	29	61	5884
Abejas (lotes)	2	14			16
TOTAL	14.925	3.604	909	1.107	20.545

PROVINCIA DE LAS PALMAS

MUESTRAS	GRAN CANARIA	FUERTEVENTU.	LANZAROTE	TOAL PROV.
BACTERIOLOGÍA				
Cereales	2			2
Harina de pescado	5			5
Arroz partido	1			1
SEROLOGÍA				
Sangre de bovino	6784	199	62	7045
Sangre de camélidos	70	6	25	101
Sangre de caprino-ovino	2868	5064	2930	10862
Sangre de porcino	4859	643	644	6146
TOTAL	14.589	5.912	3.661	24.162

TOTAL DE MUESTRAS RECIBIDAS..... 44.707

NÚMERO DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DURANTE EL 2.000

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nº Determinaciones	TENERIFE	LA PALMA	LA GOMERA	EL HIERRO	TOTAL PROV.
Salmonella	36				36
Enterobacterias	36				36
Brucelosis	10138	2545	880	1046	14609
Leucosis	4021	984	25	290	5320
Perineumonia	4021	984	25	290	5320
Peste Porcina Clásica.	4749	1045	29	61	5884
Peste Porcina Africana	4749	1045	29	61	5884
Aujeszky	4749	1045	29	61	5884
E. Vesicular Porcina	4749	1045	29	61	5884
Parásitos	4	28			39
Ag. Salmonella Grupo B			30		30
Chlamydeas			30		30
TOTAL	37.252	8.721	1.106	1.870	48.949

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Nº Determinaciones	GRAN CANARIA	FUERTEVENTURA	LANZAROTE	TOTAL PROV.
Salmonella	8			8
Enterobacterias	8			8
Brucelosis	9722	5269	3017	18008
Leucosis	6784	199	62	7045
Perineumonia	6784	199	62	7045
Peste Porcina Clásica.	4859	643	644	6146
Peste Porcina Africana	4859	643	644	6146
Aujeszky	4859	643	644	6146
E. Vesicular Porcina	4859	643	644	6146
Ag. Salmonella Grupo B	13	20		33
Chlamydeas	13	20		33
TOTAL	42.768	8.279	5.717	56.764

TOTAL DE MUESTRAS RECIBIDAS..... 105.713

Asimismo, en los laboratorios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias las muestras y determinaciones analíticas realizadas son las siguientes:

SECCIÓN DE MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN

AÑO	Nº DE SUELOS, AGUAS, Y FOLIARES ANALIZADOS	DETERMINACIONES REALIZADAS
2000	7.948	87.289

SECCIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

AÑO	Nº DE MUESTRAS UVAS, MOSTOS, VINOS	DETERMINACIONES ANALÍTICAS
2000	7.198	80.948."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-891 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2001, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 249, de 24/10/02.)
(Registro de entrada núm. 2.921, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.27.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2001, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS REALIZADAS POR LOS LABORATORIOS EN EL AÑO 2001

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los laboratorios de la Dirección General de Política Agroalimentaria se han realizado las analíticas siguientes:

TOTAL DE ANÁLISIS REALIZADOS EN EL AÑO 2001

MATERIA	Nº MUESTRAS ANALIZADAS	Nº DETERM.	NO OFICIALES	OFICIALES	INTERCOMPARATIVOS, INTERLABORATORIALES O COLABORATIVOS
Fertilizantes	12	138	0	9	3
Grasas y aceites	13	173	0	11	2
Agua	1	7	0	1	0
Piensos y materias primas	220	843	6	193	21
Alcohólicas	2	20	0	2	0
Cárnicos	2	11	0	2	1
Guisantes	1	8	0	0	1
Leche	12	55	0	12	0
Metales Pesados	2	0	0	2	0
Muesta A	1	0	0	1	0
Patrón	37	0	0	0	0
Vino	54	387	49	5	0
TOTALES	**357**	**1.642**	**55**	**238**	**28**

Por otro lado, en los laboratorios de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería se han realizado las muestras y determinaciones analíticas siguientes:

MUESTRAS RECIBIDAS EN EL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DURANTE 2001

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUESTRAS	TENERIFE	LA PALMA	LA GOMERA	EL HIERRO	TOTAL PROV.
BACTERIOLOGÍA					
Aceite de pescado	12				12
Cereales	5				5
Productos para piensos	2				2
Yacijas y embriones de aves.	40				40
PRIONICS					
Encéfalos de bovino	686	300	32	95	1.113
Encéfalos de caprino.	3				3
SEROLOGÍA					
Sangre de bovino	3.672	825	41	279	4.817
Sangre de camélidos	5				5
Sangre de caprino-ovino	3.174	1.745	246	408	5.573
Sangre de porcino	4.944	1.210	41	72	6.267
TOTAL	12.543	4.080	360	854	17.837

PROVINCIA DE LAS PALMAS

MUESTRAS	GRAN CANARIA	FUERTEVENTU.	LANZAROTE	TOAL PROV.
BACTERIOLOGÍA				
Cereales	2			2
Leche de caprino	33			33
Leche de bovino	4			4
Productos para piensos	2			2
Yacijas y embriones de aves.	240			240
PRIONICS				
Encéfalos de bovino	1.107	42	42	1.191
SEROLOGÍA				
Sangre de bovino	6.447	160	81	6.688
Sangre de camélidos	5			5
Sangre de caprino-ovino	2.567	6.415	4.016	12.998
Sangre de porcino	4.222	322	571	5.115
TOTAL	14.629	6.939	4.710	26.278

TOTAL DE MUESTRAS RECIBIDAS..... **44.115**

NÚMERO DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DURANTE EL 2.001

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nº Determinaciones	TENERIFE	LA PALMA	LA GOMERA	EL HIERRO	TOTAL. PROV.
Salmonella	59				59
Test PRIONICS	689	300	32	95	1116
Brucelosis	6851	2540	287	687	10365
Leucosis	3672	825	41	279	4817
Perineumonía	3672	825	41	279	4817
Peste Porcina Clásica.	4944	1210	41	72	6267
Peste Porcina Africana	4944	1210	41	72	6267
Aujeszky	4944	1210	41	72	6267
E. Vesicular Porcina	4944	1210	41	72	6.267
TOTAL	34.719	9.330	565	1.628	46.242

46.242

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Nº Determinaciones	GRAN CANARIA	FUERTEVENTURA	LANZAROTE	TOTAL. PROV.
Salmonella	281			281
Test PRIONICS	1107	42	42	1191
Brucelosis	9019	6575	4097	19691
Leucosis	6447	160	81	6688
Perineumonía	6447	160	81	6688
Peste Porcina Clásica.	4222	322	571	5115
Peste Porcina Africana	4222	322	571	5115
Aujeszky	4222	322	571	5115
E. Vesicular Porcina	4222	322	571	5115
TOTAL	40.189	8.225	6.585	54.999

54.999

TOTAL DE MUESTRAS RECIBIDAS..... 101.741

101.741

Asimismo, en los laboratorios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias las muestras y determinaciones analíticas realizadas son las siguientes:

SECCIÓN DE MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN

AÑO	Nº DE SUELOS, AGUAS, Y FOLIARES ANALIZADOS	DETERMINACIONES REALIZADAS
2001	7.773	85.531

SECCIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

AÑO	Nº DE MUESTRAS UVAS, MOSTOS, VINOS	DETERMINACIONES ANALÍTICAS
2001	6.362	80.456.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- El consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, Julio Bonis Álvarez.

PE-892 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 249, de 24/10/02.)
(Registro de entrada núm. 2.922, de 14/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.28.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre muestras y determinaciones analíticas realizadas por los laboratorios en el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS REALIZADAS POR LOS LABORATORIOS EN EL AÑO 2002

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los laboratorios de la Dirección General de Política Agroalimentaria se han realizado las analíticas siguientes:

TOTAL DE ANÁLISIS REALIZADOS EN EL AÑO 2002
(Desde el 1 de enero hasta el 24 de julio)

MATERIA	Nº MUESTRAS ANALIZAD.	Nº DETERM.	NO OFICIALES	OFICIALES	INTERCOMPARATIVOS, INTERLABORATORIALES O COLABORATIVOS
Fertilizantes	8	28	0	2	6
Agua	11	267	0	11	0
Piensos	57	449	1	41	15
Bebidas alcohólicas	10	118	0	10	0
Cárnicos	1	2	0	1	0
Cerveza	1	9	0	1	0
Grasa	10	23	0	0	10
Maíz	1	6	0	0	1
Queso	4	24	0	0	4
Vinagre	2	18	0	2	0
Vino	8	8	8	0	0
TOTALES	**113**	**952**	**9**	**68**	**36**

Por otro lado, en los laboratorios de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería se han realizado las muestras y determinaciones analíticas siguientes:

MUESTRAS RECIBIDAS EN EL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL (Periodo 1 de Enero-15 de Julio de 2002)

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUESTRAS	TENERIFE	LA PALMA	LA GOMERA	EL HIERRO	TOTAL PROV.
BACTERIOLOGÍA					
Aceite de pescado	5				5
Arroz partido	6				6
Productos para piensos	5				5
PRIONICS					
Encéfalos de bovino	703	243	31	51	1028
Encéfalos de caprino.				4	4
SEROLOGÍA					
Sangre de bovino	239	44	2		285
Sangre de caprino-ovino	1839		10		1849
Sangre de porcino	1671	191	10	44	1916
TOTAL	4.468	478	53	99	5.098

PROVINCIA DE LAS PALMAS

MUESTRAS	GRAN CANARIA	FUERTEVENTU.	LANZAROTE	TOAL PROV.
BACTERIOLOGÍA				
Harinas de Pescado			8	8
Yacijas y embriones de aves.	80			80
PRIONICS				
Encéfalos de bovino	994	43	30	1067
Encéfalos de caprino	10			10
SEROLOGÍA				
Sangre de bovino	2830	18	32	2880
Sangre de camélidos	15			15
Sangre de caprino-ovino	931	1319	308	2558
Sangre de porcino	1626	193	186	2005
TOTAL	6.486	1.573	564	8.623

TOTAL DE MUESTRAS RECIBIDAS..... 13.721

Asimismo, en los laboratorios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias las muestras y determinaciones analíticas realizadas son las siguientes:

SECCIÓN DE MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN

AÑO	Nº DE SUELOS, AGUAS, Y FOLIARES ANALIZADOS	DETERMINACIONES REALIZADAS
2002(19/7)	4.365	47.972

SECCIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

AÑO	Nº DE MUESTRAS UVAS, MOSTOS, VINOS	DETERMINACIONES ANALÍTICAS
Julio 2002	2.753	35.851.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073